



**MUNICIPIO POSTERGA EL PAGO DE PATENTE COMERCIAL
PARA LAS MIPYMES DE LA COMUNA DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA.**

Estimados Contribuyentes:

La Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua mediante Decreto Alcaldicio N° 4.075, de fecha 28.07.2020 y fortaleciendo su compromiso con el desarrollo comunal establecerá las medidas a su alcance y conforme a la ley destinadas a apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, conforme a lo establecido en art. 6° de la Ley N° 21.207, la que señala facilidades de pago en apoyo a las Mipymes, las cuales se aplicaran en Julio de este año y Enero 2021. Este beneficio permite la postergación de las cuotas de patentes Comerciales según se detalla:

- ❖ **Patente Segundo semestre 2020, que corresponde pagar hasta el 31 de Julio del 2020, puede pagarse hasta el 31 de Octubre 2020.***
- ❖ **Patente Primer semestre 2021, que corresponde pagar hasta el 31 de Enero del 2021, se podrá pagar hasta el 30 de Abril de 2021***

En ambos casos, pueden pagar hasta en 6 cuotas sin multas e intereses.

Documentación solicitada via online:

- 1. Formulario de Solicitud Ley N° 21.207.- descargable al final de la Nota y/o solicitarlo al correo institucional carmen.pardo@msanvicente.cl*
- 2. Fotocopia de Cedula de Identidad (En caso que sea contribuyente persona natural).*
- 3. Fotocopia RUT Sociedad y cedula de identidad del representante legal (En caso que contribuyente persona jurídica).*
- 4. Poder simple en caso de que quien firme la Solicitud de la Ley 21.207 y/o de Convenio no sea el contribuyente o su representante.*
- 5. La documentación solicitada deberá ser enviada al correo carmen.pardo@msanvicente.cl*



**SOLICITUD LEY N° 21.207/ 2020
PATENTES COMERCIALES MIPYMES.**

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:			
<i>Persona Natural</i>		<i>Persona Jurídica</i>	
a) Identificación de la Empresa o Persona Natural:			
<i>Razón Social / Nombre:</i>			
<i>Nombre de Fantasía :</i>			
<i>RUN:</i>			
<i>Fono:</i>			
<i>Correo Electrónico:</i>			
<i>ROL Patente:</i>			
b) Identificación del Representante Legal:			
<i>Nombre Completo:</i>			
<i>RUN:</i>			
<i>Fono:</i>			
<i>Correo Electrónico:</i>			
<i>Domicilio Particular:</i>			
II. ELECCION DE BENEFICIO			
a) POSTERGACION VENCIMIENTO AL 31/10/2020		b) CONVENIO DE PAGO EN CUOTAS	
i) En el caso de haber escogido la alternativa b en el punto anterior favor marcar con una x el número			
2 CUOTAS		3 CUOTAS	
4 CUOTAS		5 CUOTAS	
6 CUOTAS			

Notas:

- 1) *Este beneficio es solo para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, según la Ley N° 21.207, publicada en el D.O. el 20/01/2020, lo que tendrá que ser corroborada en sistemas, según lo informado por SII, a este municipio.*
- 2) *Deberá suscribirse una solicitud por cada ROL de Patente.*
- 3) *Toda la documentación requerida debe presentarse en fotocopia simple.*

Firma Contribuyente o Representante Legal